

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30850** VALENCIA.

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial en funciones del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores núm. 86/2009, se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de las mercantiles: Gosac Trading, S.L., con domicilio en Valencia, C/ Cronista Carreres, núm. 9-7º-D, con CIF número B-96528807, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 5534, libro 2841, folio 47, hoja número V-48766; Kit Bany, S.L., con domicilio en Xativa (Valencia), Carretera la Granja, s/n, con CIF número B-96776943, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 6142, libro 3448, folio 217, hoja número V-61701, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administradores concursales a D. Eduardo Andreu Alabarta, Titular Mercantil, con domicilio profesional en Valencia, Gran Vía Marqués del Turia, núm. 49, D. Julio Casillas Font, Abogado, con domicilio profesional en Valencia, calle Lauria núm. 3, pta. 5ª, y el acreedor Banco Guipuzcoano, S.A., con CIF número A-20000733.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde las publicaciones a que se refiere el artículo 23 LC puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 27 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090065201-1